



Comité de Empresa



GERENCIA
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Fecha: 06 de noviembre 2022

Asunto: Traslado de acuerdo del Comité de Empresa PAS.

Por la presente, doy traslado de acuerdos del C.E. tomados en la sesión ordinaria del viernes, 04 de noviembre de 2022:

Con respecto al **PUNTO 4º. Correo de Técnico Especialista de Laboratorio con solicitud firmada por 6 Técnicos Especialistas de Laboratorio sobre Promoción Interna a Grupo II.**

Este Comité de Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, trasladarles que este Comité de Empresa, dando respuesta a la solicitud recibida por 6 compañeros, Técnicos Especialistas de Laboratorio, con fecha de entrada en este Comité de 28 de septiembre de 2022, reclamamos a Gerencia que se lleven a cabo las convocatorias de promoción interna a TGM ADI, acordadas tras diversas negociaciones, que permitan a los compañeros el desarrollo de su carrera profesional. Además, nos ratificamos en los acuerdos alcanzados en este CE el 11 de noviembre de 2021 y 28 de junio de 2022.

Con respecto al **PUNTO 5º. Designación representantes de Comité de Empresa en Comisión Negociadora III Plan de Igualdad.**

Este Comité de Empresa PAS acuerda, por mayoría absoluta, aprobar, como representantes de este Comité de Empresa en la Comisión Negociadora del III Plan de Igualdad a:

Mª Ángeles Collado Collado, como Titular.

José Mª Gallardo Sánchez, como Suplente.

Se anexa tabla facilitada por Gerencia en correo de 30/09/2022.

Con respecto al **PUNTO 6º. Jubilaciones parciales: cumplimiento normativo legal vigente (LGSS 2015).**

Este Comité de Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, trasladarles que desde este CE se recuerda que, en relación con el acuerdo de jubilaciones parciales,

ya se trató con el anterior equipo de gobierno mediante traslado de acuerdo de sesión de CE de 5 de julio de 2019, en el cual se solicitaba literalmente:

- Garantizar que a relevistas y jubilados les corresponda el disfrute íntegro de las vacaciones y permisos correspondiente a la anualidad, independientemente del porcentaje de jornada a realizar.
- Reglamentar que los jubilados parciales puedan acogerse a una reducción de jornada laboral del 75% y que, al mismo tiempo, se posibilite la estabilidad en el empleo contratando a los correspondientes relevistas al 100% de la jornada.

Entonces no obtuvimos una respuesta adecuada ya que se nos argumentó que aún seguía en manos de Asesoría Jurídica. Se volvió a trasladar este asunto directamente al actual rector y a gerencia en diferentes ocasiones e igualmente seguimos sin una respuesta satisfactoria, agotándose los plazos razonables para una resolución efectiva a este tema. Instamos a gerencia a que resuelva la situación sin más demora y que convoque, en un plazo no superior a 15 días desde la notificación del presente acuerdo, a la comisión de seguimiento, considerando la posibilidad de solicitar una reunión urgente con el rector para resolver esta situación.

Asimismo, pedimos que se estudie el importe que se destina desde acción social a completar las diferencias salariales al tener constancia de compañeras y compañeros de grupos I y II que están teniendo una merma económica debido a que hay una desactualización entre las cantidades que se le deberían devengar y la cantidad destinada a tal fin en acción social.

Con respecto al **PUNTO 8º. Promociones internas personal de administración y servicios laboral de la Universidad de Córdoba.**

Este Comité Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, trasladarles la siguiente propuesta:

- 1.- Los grupos IV queden únicamente limitados a la vía de acceso a la función pública y aquellas situaciones contractuales que así lo exijan, debiendo ofertarse su



Comité de Empresa



promoción a grupo III por concurso de méritos por transformación en cuanto se lleve a cabo su toma de posesión como personal fijo.

2.- Todo personal laboral eventual con dos años de antigüedad en la UCO como personal laboral de administración y servicios con cargo a Capítulo I de sus presupuestos, como grupo IV, de forma inmediata se les retribuya el complemento de categoría al inmediato superior, esto es grupo III.

3.- En una planificación plurianual, se facilitará el acceso voluntario a la promoción por transformación de plazas del 100% de la plantilla de personal laboral de la Universidad por la vía del concurso de méritos.

Siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Pertener al mismo área, servicio o unidad.
- b) Reunir los requisitos que establece el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las UUPPAA.

Con respecto al **PUNTO 9º. Correo Técnico Especialista Laboratorio EPS Belmez solicitando al Comité de Empresa colaboración sobre puesta en marcha promoción interna plaza de TGM ADI en Belmez.**

Dando respuesta a la solicitud recibida por la compañera, Técnico Especialista de Laboratorio de la EPS de Belmez, con fecha de entrada en este CE de 10 de octubre de 2022, este Comité de Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, ratificarnos en el acuerdo alcanzado en CE el 6 de noviembre de 2020 y trasladado a Gerencia el 9 de noviembre de 2020, *“se acuerda por mayoría proponer a la Universidad que, ante el hecho de existir una Técnico Especialista de Laboratorio que no se encuentra adscrita a ningún departamento, sino a la Unidad de Apoyo de la Escuela Politécnica Superior de Belmez y, cumpliendo con los requisitos de la titulación académica para poder optar a una posible promoción a Grupo II, se proceda a establecer un procedimiento de promoción interna a una plaza TGM ADI de Laboratorio con la misma adscripción”*, de manera que se permita a la compañera el desarrollo de su carrera profesional.



Comité de Empresa



Con respecto al **PUNTO 10º. Concurso de traslado y cobertura de plazas para el proceso de Técnico Auxiliar STOEM.**

Este Comité Empresa PAS acuerda, por mayoría absoluta, pedir a la Universidad que, dado que está próxima la finalización del procedimiento de Técnico Auxiliar de STOEM, solicitamos oferten todas las plazas vacantes a los aspirantes que han superado dicho proceso, manteniendo al personal eventual que actualmente esté en servicio activo, en las plazas que hayan quedado disponibles.

Con respecto al **PUNTO 11º. Seguimiento acuerdo constitución de bolsas de mayo 2020.**

Este Comité Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, trasladarles que como todos sabemos están próximos a la finalización diversos procesos selectivos procedentes de los acuerdos de OPE del 26 de mayo de 2020, de las categorías profesionales a Técnico Auxiliar de Laboratorio Departamentales, Técnico Auxiliar de Conserjería y Técnico Auxiliar de STOEM, de los cuales existe un acuerdo de constitución de bolsas tras la finalización de dichos procesos, y que desde la propia Gerencia en anteriores reuniones del grupo de trabajo, nos han solicitado que les hagamos llegar desde este Comité de Empresa los acuerdos existentes para proceder a su puesta en marcha.

Por lo cual solicitamos dar traslado a la actual Gerencia de los acuerdos existentes con relación a la constitución de bolsas del acuerdo de 26/05/2020 para su cumplimiento y al igual que hemos reiterado en las últimas reuniones mantenidas con Gerencia, insistir en la importancia de que se firmen todos los acuerdos a que se lleguen para un mejor funcionamiento, de manera que sea más fácil para unos y otros la aplicación de estos en todos los aspectos.”

Se anexan documentos sobre constitución de bolsas referidos a acuerdos de Comité de Empresa de 26/05/2020.

Con respecto al **PUNTO 12º. Concurso de Traslados Laboratorios Departamentales.**

Este Comité Empresa PAS acuerda, por mayoría absoluta, trasladarles que, estando próxima la finalización de procesos selectivos en laboratorios departamentales o centros, y habiendo solicitado desde este CE a la anterior Gerencia la necesidad explícita de un



Comité de Empresa



concurso de traslados en dicha área, y de lo cual también se ha hecho participe a la actual Gerencia en reuniones previas de los grupos de trabajo, solicitamos a Gerencia que nos hagan llegar un borrador de convocatoria de concurso de traslados, con indicación de las plazas que se oferten para que puedan ser objeto de su estudio y posible aprobación por parte de este Comité de Empresa antes de la puesta en marcha de dicho proceso.

PUNTO 13º. Seguimiento de los procedimientos de acceso.

Este Comité Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, solicitarles la necesidad urgente de negociar las diferentes OPEs pendientes, acumulando, en una única convocatoria, aquellas en las que esto sea posible tanto por el bien de este personal, como para dotar de una mayor celeridad a los procedimientos pendientes, para la propia Universidad. Reiterándoles la necesidad urgente de reforzar el área de recursos humanos para desbloquear la situación existente de acumulación de convocatorias, y de cuyo hecho no tenemos constancia de que se haya producido hasta la fecha.

PUNTO 14º. Medidas a tomar por el Comité de Empresa del PAS Laboral frente a los próximos ceses de contratos en el PAS Laboral.

Este Comité Empresa PAS acuerda, por mayoría absoluta, trasladarles que actualmente están culminando un gran número de procedimientos de acceso del colectivo del PAS Laboral que se iniciaron hace años, en el contexto de la necesaria estabilización de empleo.

Teniendo en cuenta que, en algunos casos, se van a convocar procedimientos de concurso de traslado y se van a constituir nuevas bolsas en desarrollo de lo acordado entre Gerencia y Comité de Empresa en mayo de 2020, es necesario realizar una planificación que minimice la posibilidad de que se generen disfunciones en los servicios implicados y, al mismo tiempo, se facilite el cumplimiento del compromiso de este Equipo de Gobierno con la estabilización de empleo.

En base de lo anteriormente expuesto, este CE solicita a Gerencia que se tomen las medidas oportunas para que en ningún caso se despida al personal que actualmente están trabajando hasta que se constituyan las correspondientes bolsas de empleo.”



Comité de Empresa



PUNTO 15º. Carrera Profesional PAS Laboral UCO.

Este Comité Empresa PAS acuerda, por unanimidad de los presentes, trasladarles que teniendo en cuenta que la Gerencia ha anunciado que, en la próxima reunión con la comisión de trabajo de este órgano de representación unitario, se tratarán todas las promociones internas pendientes, este Comité de Empresa propone que se les traslade a esa Gerencia:

- Es de justicia que se convoquen y resuelvan todos los procedimientos de promoción interna que se hayan acordado.
- Se debe plantear una planificación plurianual bajo el mandato del rector, que facilite el acceso voluntario a la promoción vertical por transformación de plazas del 100% de la plantilla de personal laboral de la Universidad, mediante procedimientos de concurso de méritos.
- De una vez por todas, sin tener que esperar más de lo necesario a las negociaciones autonómicas pendientes de convocar, deberemos negociar un modelo de Carrera Horizontal en nuestra Universidad, tal como se comprometió nuestro Rector, que reconozca la experiencia del personal que acumula décadas en su puesto.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

José Salmerón Muñoz
Presidente Comité Empresa PAS